

Escuela de Servicio Social  
del Ministerio de Educación

---

El Servicio de Asistencia Social  
de "Carabineros de Chile" en Valparaíso

Memoria de Prueba para  
obtar al título de Asis-  
tente Social del Estado.

Social

ELIANA SAAVEDRA HILLE

1945

Trab. Social  
SM2  
1945  
c.1



Ministerio de Educación Pública  
Escuela de Servicio Social  
Santiago.

"EL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL DE "CARABINEROS DE  
CHILE" EN VALPARAISO".



Memoria de Prueba para ob-  
tar al título de Asistente  
Social del Estado.

ELIANA SAAVEDRA HILDE.

1945

REGISTRO N

Esta Memoria fué calificada  
con 16 puntos frente a  
un máximo de 21 puntos.

UNIVERSIDAD DE CHILE  
SEDE SANTIAGO ORIENTE  
BIBLIOTECA CENTRAL



UTENL50049182

BSTS/ No 34655

"SERVIR Y EDUCAR"



" ORDEN Y PATRIA "

## I N T R O D U C C I O N

Presento esta memoria, basada íntimamente con los Servicios Policiales, que describo en forma sencilla desde el tiempo de la Colonia hasta su estado actual.

He analizado su historia, su organización, sus funciones, su servicio social desde sus comienzos, su evolución e importancia, como asimismo la forma en que éstos se desarrollan, cuyo pie de eficiencia ha sido admirado por otras Instituciones Nacionales.

Han sido mis deseos, el hacer un bosquejo sencillo, demostrando con claridad, los problemas sociales que enfrenta el "Cuerpo de Carabineros de Chile", en la ciudad de Valparaíso.

Si ha escapado algún detalle, ello simplemente se debe a que probablemente no conozca a fondo lo referente a la parte policial, empero confío haber podido interpretar la realidad de la vida familiar y colectiva del funcionario dependiente de la Prefectura General de Carabineros de Chile de Valparaíso.-

-----



CAPITULO 1

HISTORIA, ORGANIZACION Y FUNCIONES QUE DESEMPEÑA LA INSTITUCION DE "CARABINEROS DE CHILE".-

Fué el instinto de conservación humana, en los tiempos primitivos, lo que dió origen, después de un gran desenvolvimiento, a lo que hoy día llamamos la Policía de Orden y Seguridad.

Fué esta tendencia la que hizo tomar al hombre las medidas necesarias para no ser extinguido entre sus semejantes; por consiguiente, los remotos orígenes de la función policial, han nacido de los conceptos de "Precaución y Defensa".

Posteriormente y con el correr del tiempo, se pierde este carácter instintivo y pasa al concepto de "Prevenir y Castigar" los actos contrarios al régimen establecido de aquél tiempo, así por ejemplo, Faraón Amasis de Sais, Egipto, gobernante en el año 1.569 A.C., favoreció la inmigración de extranjeros griegos y fenicios obligándolos, como medida preventiva, a declarar su oficio o medios de vida. A los desocupados se les obligaba a trabajar y eran castigados los ociosos.

Durante la Edad Media, desaparece transitoriamente la Policía; se refunde con el Ejército, empezando posteriormente a renacer en forma paulatina en diversos países europeos. En España, por ejemplo, en que se denomina: "Hermandad Vieja", destinada especialmente a limpiar de mal-



hechores los senderos solitarios.

En Francia se crea bajo un aspecto terrorífico, de crueldad y temor público. Por su parte, en Inglaterra, se crean los "Sherifs", o jueces representantes del Estado. Fué en este país donde por vez primera se constituyó la policía denominada "Guardianes del Orden", y bajo el reinado de Eduardo III, durante los años 1.327/1.377.

Considerando la situación de aquellos tiempos, la Institución llamada de Orden y Seguridad, no obtuvo un período de avance o de progreso, hasta la Época Moderna en que Napoleón I, en Francia, le imprime un rumbo de importancia, instituyendo durante su gobierno los cargos oficiales de Prefectos, para los Distritos.

Y así, sigue su rumbo ascendente en medio de la evolución de la época, hasta llegar a tener hoy día dos reparticiones fundamentales: 1ª La Policía Activa, y 2ª La Administrativa. Fué esta Organización Policial, la que sirvió de modelo a otros países, para reorganizar las suyas a base de su sistema moderno.

Actualmente, la policía de los Estados Unidos de Norte América, es la que tiene mejor organización en el mundo. Posee un personal culto y convincente y sus funcionarios se caracterizan por su elevada disciplina.

En Chile, tan pronto como los Conquistadores deciden someter a su arbitrio el país recién descubierto,



4

inician las primeras actividades tendientes a organizar un cuerpo de policía, cuya organización rudimentaria se formó a base de la riqueza del país en ese entonces, y con el único fin de asegurar la tranquilidad social, ante la efervescencia resultante del dominio de los indios.

Los Conquistadores, para tal efecto, comienzan su tarea creando un cuerpo denominado de "Alguaciles", el que, con el transcurso del tiempo y debido al aumento de la población compuesta de indios y de negros, hubo de ser aumentado en parte, en vista de los numerosos desórdenes promovidos por éstos en los arrabales. Ante el peligro, creado por los vicios, en el año 1615, más o menos, por iniciativa particular, se forma un "Cuerpo de Milicias del Comercio".

No obstante, ante las grandes proporciones que alcanzaba el bandolerismo, los Gobernantes de ese entonces, disponen la formación de un cuerpo de carácter policial, denominado "Compañía de Dragones", destinada a la defensa de la Capital y al mantenimiento del orden público, teniendo señalada su acción de desarrollo, como única divisa, el concepto de buen gobierno dictados y reiterados por cada gobernador.

Se daba, asimismo, el nombre de "Bandos de buen Gobierno", a un reglamento general de Policía, en que se dejaba establecido todas las providencias tendientes a la mantención del orden y la seguridad de las poblaciones



y los campos.

Tan pronto como se hubo declarado la Independencia de Chile y constituido el primer Congreso Nacional, la primera preocupación de éste fué dar al país una organización policial propia, que diese garantías de seguridad, obteniendo, allá por el año 1812, la dictación de un reglamento de policía, el que posteriormente y con el correr de los años, fué modificándose, según las circunstancias porque atravesaba el país en esa fecha.

En la etapa de la Reconquista, estos servicios fueron confiados a la oficialidad del Regimiento Talavera, siendo designados para tal efecto el Sargento Mayor Antonio Morgado y el Capitan Vicente San Bruno, obteniéndose como recompensa, la persecución de los patriotas.

Recuperada nuevamente la libertad, el Supremo Gobierno de Chile, se ve en la necesidad de implantar la libertad de trabajo, para cuyos fines el Gobierno de don Bernardo O'Higgins, dicta un decreto conteniendo enérgicas disposiciones de seguridad, orden y justicia social, procediendo a una reorganización policial que dé mayores garantías de buen servicio, ante el incremento del bandolerismo cada vez más amenazante.-

Se crea en esta época, un cuerpo de Serenos, cuyos servicios unicamente empezaban desde la oración, hasta el amanecer del día siguiente.



El 4 de Abril del año 1823 y bajo los auspicios de don Ramón Freire, se consideró de inmediato el grave problema que ofrecía la seguridad pública, dictándose, con fecha 21 de Mayo de ese mismo año, un Reglamento para estos fines.

Posteriormente, el 20 de Junio del año 1830, a insinuación de don Diego Portales, la Ilustre Municipalidad consideró los fondos necesarios, para atender al sostenimiento del servicio policial, (el art. 11 de este Reglamento, establecía que los vigilantes debían usar uniformes que los diese a conocer a cierta distancia.) no alcanzando este Cuerpo un desarrollo eficaz por haber permanecido siempre como "Vigilantes y Serenos", sufriendo éstos últimos, el año 1841, una nueva modificación de su Reglamento, bajo el Gobierno del Sr. Joaquín Prieto, que establecía la siguiente organización:

- 1 Comandante
- 4 Tenientes
- 8 Cabos y
- 1 Escribiente.

En uno de sus artículos, se estableció, asimismo las obligaciones que correspondía desempeñar a este personal.

Todas estas organizaciones, a que aludo en mi Memoria, existían en Santiago, aún cuando se encontraban sus campos completamente abandonados. (Don Ramón Luis Irarrázabal, en su memoria al Congreso, como Ministro del Interior del año 1841, dice lo siguiente: "La Policía de Seguridad", en el cam-



po, reclama la atención de la legislatura. Los medios de represión en él son demasiado débiles, por la razón de lo diseminado de las poblaciones, y los jueces desprovistos de los recursos necesarios, no pueden cumplir debidamente las funciones de sus ministerios.

Allá por el año 1850, se decreta nuevamente la reorganización del Cuerpo de Vigilantes de la ciudad de Santiago, quedando sometida a la siguiente organización:

- 4 Tenientes
- 2 Alféreces (con funciones de Ayudantes)
- 1 Sargento de Brigada
- 4 Sargentos
- 6 Cabos
- 1 Corneta
- 80 Soldados montados y
- 28 Infantes.

Este cuerpo de policía hubò de afrontar diversas situaciones graves, debido a los momentos de intranquilidad porque acababa de pasar el país, ante los conatos y movimientos revalucionarios ocurridos en diversos puntos del territorio nacional, lo que hizo pensar seriamente al Gobierno en la necesidad de consultar en los presupuestos de la Nación, una partida apreciable de gastos destinada a estimular en mejor forma los emolumentos de estos servidores, obteniéndole con ello un mejor servicio policial, ya que éstos fondos

deberían ser puestos a disposición de las diversas Municipalidades, encargadas de regularizar estas fuerzas, de acuerdo con las necesidades de su población.

Se instituyeron a la vez, todas las directivas relativas a la disciplina, buen servicio, y régimen a que debían estar sometidas.

En resumen general, el total de la fuerza policial en la República entre Jefes y Oficiales, alcanzaba a 133 funcionarios y 661 entre clases y soldados de tropa, figurando como Jefe principal don Melchor Silva Claro, fallecido a poco de asumir el mando que el Supremo Gobierno le había confiado.

Le sucede en el mando don Manuel Chacón, funcionario que conociendo a fondo los defectos de que adolecía la Institución, solicitó y obtuvo su completa reorganización, transformándola en la "Brigada de Policías Municipal", con fecha 8 de Enero del año 1869, la que dirigió por espacio de varios años sin ningún contratiempo, salvo algunos cambios de origen interno que hubo de efectuar en beneficio de la buena marcha de estos servicios. Ya se hablaba en esta época de efectuar una nueva reorganización completa y fundamental de la policía de Seguridad, despojándola de su carácter militar que poseía, para transformarla en una Institución Civil, al igual que existía en Inglaterra, Francia y Estados Unidos, lo que al correr del tiempo fué olvidado.



Nada de importancia ocurre en el desenvolvimiento de los servicios de vigilancia, hasta la fecha en que fué dictada la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, que colocó bajo la tutela de éstas a todas las Policías de la República, salvo algunas leyes dictadas con posterioridad y de beneficio exclusivo de la Institución, como la Ley que aprobó el Código Penal y promulgada el 12 de Noviembre del año 1874.

En el período de la Revolución, la Institución Policial toma un giro de carácter político, hasta la fecha en que vuelve a la normalidad la situación interna del país.

El problema policial empieza a presentarse cada vez más complicado; se hace necesario, porque así la situación lo exige, disponer de un personal idóneo, especialmente capacitado, para lo cual se insinúa la creación de una Dirección Técnica, que una los conocimientos teóricos, el resultado de una larga experiencia institucional.

A partir del 1º de Setiembre del año 1896, pasan todos los servicios policiales, que antes dependían de las Municipalidades, a depender directamente del Supremo Gobierno, hasta su total financiamiento. Se habla en esa fecha de la creación de un Cuerpo de Policía de Investigaciones, extensivo a toda la República, lo que ocurre en ese mismo año fundándose la "Policía de Seguridad" o "Policía de In-



vestigaciones.

Empieza en esa fecha una nueva era de progreso; se nota un gran avance en el desarrollo de la Institución; se adquiere material de trabajo que era menester y el personal que ingresa a sus filas es cada vez más seleccionado.

Al pasar la Institución a depender directamente del Gobierno, se considera la necesidad imperiosa de dotar a los campos y alrededores de Santiago, de una vigilancia policial organizada, ya que éstos se encontraban completamente desamparados, creándose para estos fines el "Cuerpo de Gendarmes" para las Colonias, dependientes directamente de los Intendentes.

Estos servicios fueron destinados de preferencia a las provincias de Arauco, Malleco, Cautín, Valdivia y Llanquihue, que eran las más abandonadas. Se entregó a estos servicios el cuidado especial de las reservas forestales, a fin de impedir su destrucción.

No tardó mucho este cuerpo en ver coronados sus frutos, bajo la dirección de Trizano, activo Jefe que supo impulsar con energía el servicio a su cargo el que hubo de abandonar posteriormente por haber obtenido su retiro.

Empieza a decaer este cuerpo de Gendarmes; recrudece en los campos nuevamente el bandolerismo y se hace necesario solicitar ayuda del Ejército para organizar un nuevo cuerpo de Gendarmería que dependa directamente de éste,



lo que ocurre el año 1903, permaneciendo así hasta el año 1906 y bajo la directiva del Comandante Sr. Dávila Baeza, quién provoca una importante transformación de este cuerpo de Gendarmes, obteniendo la dictación del Decreto Supremo N<sup>o</sup> 1230, con fecha 6 de Mayo del año 1906, que aprobó el Reglamento Orgánico del antiguo Regimiento de Carabineros.

Con la creación de ese Cuerpo de Policía, vuelve a renacer la tranquilidad en los campos y el bandolerismo cesa en sus funciones; vuelve la tranquilidad en los hogares y el hombre de trabajo puede estar seguro de su vida que a cada instante tenía en peligro.

Pasan los años y el Regimiento de Carabineros sigue su marcha ascendente, llevando como divisa una sola estrella, la de limpiar el desierto, los campos y la pampa, de elementos indeseables que otrora llevaran el pánico a modestos elementos de trabajo.

Posteriormente, se hace necesario dotar al país de un cuerpo de policía más eficiente aún, de acuerdo con su importancia que ante los demás países de América debía de ser superior.

Con fecha 27 de Enero del año 1927, se obtiene del Supremo Gobierno la dictación del Decreto Supremo que refunde el antiguo Cuerpo de Carabineros con el de Policías Municipales, pasando ambos a formar el actual

Cuerpo de " Carabineros de Chile" ,siendo su Director el General de Ejército don Carlos Ibáñez del Campo.

Conceptos fundamentales de la justicia, son el derecho y el deber, los que constituyen la base principal en la vida social del Universo. Carabineros de Chile, es una garantía de tranquilidad social, ya que sus componentes sólo llevan una sola divisa que es: "Orden y Patria".

El Cuerpo de Carabineros de Chile fué dotado de un fuero militar, que le dá amplias garantías para poder cumplir su cometido en resguardo de sus propias vidas.

Su organización es única en su género, en toda Sud-América y se descompone en la siguiente forma:  
(página siguiente)



Gráfico de Organización de la Dirección General de "Carabineros de Chile"

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE CARABINEROS

Administración de Capital

OPICINA DE PARTES

Sub-Dirección y Jefatura de los Servicios

ARCHIVO GENERAL

JEFATURA DE ZONAS  
 I. Antofagasta II. Valparaíso  
 III. Santiago IV. Concepción  
 Valdivia  
 Prefecturas Generales y Provincias

INSTITUTO SUPERIOR

REGIMIENTO ESCUELA  
 Escuadrones  
 Alumnos Aspirantes Ametrallador  
 Oficiales  
 Regimentario Cabos Alumnos  
 Aplicación Carabineros Alumnos

DEPARTAMENTOS			
Orden y Seguridad	Personal	Bienestar	Armamento y Municiones
Organización	Asistencia y Previsión Social	Colonias y Preventorios	Catálogos Generales
Dotación Unificada	Personal a Contrata	Cultura y Deportes	Arsenales
Reglamentación e Instrucción	Personal a Contrata	Servicio Religioso	Talleres
Policía e Inspección	Personal a Contrata		
Personal Normativo			
Personal a Contrata			

SERVICIOS			
ADMINISTRATIVO		JURIDICO	Médico y G. Sanitario
Presupuestos	Asesoría Legal	Pensiones	
Políticas y Contabilidad	Defensa Jurídica	Justicia Militar	
Intendencias	Imprenta	Sec. Médica	
Abastecimientos		Sec. Dental	
Contrucciones y Reparaciones		Control y Estadística	
Maquinaria		Veterinaria y Remonta	

Serv. Escuela  
 Radio Com. Microondas  
 Sec. Estadística

Asesores y Platas  
 Inventario Alm. Gral.



Es pues, ésta, la actual Organización de Carabineros de Chile, encargada del resguardo del orden y tranquilidad pública desde Arica a Magallanes y hasta los más apartados rincones del territorio nacional.

El Derecho y el Deber son los conceptos fundamentales de la Justicia, constituyendo ambos las bases de la vida social del Universo. La vida y la prosperidad de un grupo depende de la seguridad, del orden y la tranquilidad de sus componentes, de lo que se deriva que la autoridad máxima de toda colectividad debe preocuparse de la creación de alguna Institución que garantice la seguridad, tranquilidad y orden del grupo, cabiéndole este deber a los Gobiernos en las sociedades civilizadas y cultas como lo es una nación en nuestros tiempos.

Esa garantía que debe procurar un gobierno a su pueblo debe ser efectiva dentro de los límites previstos por las leyes que el Estado se ha dado y dentro de las libertades individuales en relación con el derecho; he ahí la función policial.

Puede definirse la Función Policial como el conjunto de normas, tendientes a limitar las actividades individuales para prevenir la violación de las leyes y mantener el orden y la paz social.

En nuestro país, la función policial esencialmente la de Orden y Seguridad se encomienda a Carabineros de Chile, siendo ésta una Institución de los servicios públicos,



que tiene misión más vasta y que requiere de parte de todos sus componentes una disposición constante, para afrontar con esfuerzo, honradez, valor, abnegación y sacrificio los peligros que impone el deber profesional.

Es entonces Carabineros de Chile una organización policial cuya función garantiza el concepto de paz y de justicia, base fundamental del progreso y del desenvolvimiento de la vida ciudadana dentro de los límites prescritos por el derecho.

Es Carabineros, según sus disposiciones orgánicas, una institución que no sólo debe velar por el orden y la seguridad pública, sino que también garantizar las vidas y los bienes de los ciudadanos, como asimismo el cumplimiento de las leyes de interés general para la República.

Así, le corresponde la vigilancia de la Ley de Alcoholes, del Código Sanitario, del trabajo nocturno en las panaderías, de la Ley de Instrucción Primaria, de pesca y caza, etc. etc. y la vigilancia del cumplimiento de los innumerables reglamentos y ordenanzas municipales. Además, cada nuevo organismo creado en la Administración, tiene siempre alguna comisión que, según sus reglamentos, debe cumplir Carabineros, aparte de que, de todas las ramas de la Administración pública, se le está solicitando constantemente el aporte de sus actividades para fines diversos.

Fuera de esta enorme labor, de cuya acepta-



ción se sentó al mal precedente en esta época, con el propósito de prestigiar a la institución ante la opinión pública de producir un acercamiento entre el pueblo y Carabineros, se le encomendó una labor que salía, indudablemente, de la esfera de sus actividades y recargaba y complicaba inmensamente sus servicios.

Por una Circular de la Dirección General de Carabineros, N<sup>o</sup> 93 fechada el 21 de Abril del año 1928, se fijó en líneas generales que debían ser desarrolladas en detalle por las Unidades, una directiva de acción social concretada en los términos siguientes: a) formación de albergues para muchachos vagos; b) organización de cursos de aprendizaje de instrucción primaria e industrial para niños y adultos; c) facilitar en los campos la asistencia de los niños a las escuelas; d) dictación de conferencias, por Oficiales y Suboficiales, en los gremios obreros sobre temas sociales y cívicos, económicos y de higiene pública.

Se han dictado también algunas circulares complementarias, en el sentido de que Carabineros en servicio, vigilaran a los obreros de las construcciones, especialmente los días lunes, para evitar que fueran ebrios a sus labores o se embriagara durante la jornada de trabajo, como una manera de contribuir a evitar los accidentes propios de tales circunstancias.

Y así, con el correr del tiempo, se han dictado numerosas circulares, ya sea para derogar antiguos proce-



dimientos, como para dictar nuevos rumbos, tendientes todos a enaltecer cada vez más nuestro país y la Institución.

La evolución de la época, ha hecho necesario redoblar el peso del servicio y cada vez se ha hecho más pesada la ingrata y noble misión de Carabineros de Chile, y que cada uno de sus funcionarios afrontan con resignación y patriotismo, escudados bajo su único lema: "Orden y Patria".

.....

## C A P I T U L O   I I

### EL SERVICIO SOCIAL EN LA INSTITUCION.-

a) Evolución e importancia del Servicio Social.- Ahora, el que haya leído detenidamente la historia institucional desde sus principios, podrá darse cuenta cabal del estado de perfeccionamiento alcanzado por el servicio social, si bien es cierto que aún no ha alcanzado el máximo de beneficios deseados por la Superioridad, de acuerdo con la evolución, por lo menos su desarrollo ha sido creciente.

Es de suponer, que no podríamos llamarlo "Servicio Social", propiamente tal, pues si éste título no era usado en los tiempos remotos, por lo menos se tenía el concepto de la Asistencia Social. Tenemos así, por ejemplo, que en el año 1856 y existiendo en Santiago la denominada "Brigada de Policía", el Intendente de la ciudad en ese entonces, don Francisco Angel Ramírez, propició por primera vez en la historia de la policía, la necesidad de preocuparse del personal, estableciendo para ello pensiones de jubilación, de invalidez y montepíos, aumento de salarios, etc.

Posteriormente, allá por los años 1863 y 1864, y fundada ya la Guardia Municipal, se hace necesario crear una escuela primaria con el objeto de instruir al personal analfabeto que existía entre la tropa, como asimismo superar los conocimientos de los oficiales.

En esa misma fecha, en el cuartel denominado d



San Pablo, en la ciudad de Santiago, se crea un departamento, especie de cuadra, para bienestar del personal de tropa a fin de que éstos pudieran descansar en sus horas libres; un comedor para hacer más llevadera la vida de cuartel, en el que fué colocado servicio de alumbrado a gas.

En el año 1868, con fecha 27 de Mayo, el Supremo Gobierno concede por primera vez montepíos a las madres viudas de Jefes y Oficiales muertos en actos propios del servicio, lo que constituye el comienzo del reconocimiento que la Sociedad toda tiene la obligación de acudir en ayuda, de todos aquellos que dan su vida, sin otra recompensa del deber cumplido, que contrae con ésta al aceptar un juramento de servir la escudado en la bandera de la patria.

El año 1906 se crea la Escuela Policial, con el fin de perfeccionar vocacionalmente al personal, la que desgraciadamente hubo de ser suprimida el año 1916, por no contar con los fondos necesarios el presupuesto de la Nación.

En el período de su funcionamiento, pudo notarse el beneficio que ésta Escuela proporcionó a sus alumnos policiales, en el perfeccionamiento vocacional por todos ellos alcanzados.

Siendo nombrado Perfecto de Santiago, el año 1921, el Sr. Julio Bustamante Lopehandía, personal que poseía un criterio ampliamente democrático, atenuó la rigidez militar de la institución a su mando, pero sin abandonar por cierto la



disciplina de sus subordinados.

Dá en su período una importancia extraordinaria a la instrucción del personal. Se crea para tales fines un plan completo como ser: conferencias para Jefes y Oficiales; cursos para Practicantes; Telefonistas; Armeros y Mariscales.

Se adquiere un terreno para la construcción de un campo de deportes, mirando por la educación física del personal, el que posteriormente adquiere la Caja de Previsión y que en la actualidad llamamos "Estadio de Carabineros", orgullo de nuestra Institución.

En el año 1925, la Caja de Previsión de los Carabineros, se desliga totalmente de la tutela del Estado, las funciones inherentes al pago de pensiones de retiro y montepíos, creando un departamento propio para tales fines, lo que se hizo mirando por el bienestar del personal y sus familias, ya que anteriormente, una vez desaparecido el Jefe de hogar, la situación de éstas era trágica y desesperante.

Sin las leyes dictadas al efecto, una viuda veía caer sobre sus hombros la miseria más negra.

Se hacía necesario entonces la creación de un servicio social bien organizado, capaz de cumplir una misión social y humana, en la mejor forma posible.

Entre las medidas de previsión y asistencia social más urgentes, se era el Reglamento de la Caja de



Previsión de Carabineros, que en uno de sus muchos artículos establece el pago total de los gastos por enfermedades contraídas en actos del servicio; atención gratuita de médicos y farmacias, para el personal y su familia; pago de cuotas de funerales; se crea una sección para facilitar préstamos en dinero efectivo a largo plazo; se establece el seguro de vida obligatorio; se extienden préstamos para adquisición de propiedades, etc., etc.

En el año 1930 y siendo designado Director General del cuerpo de Carabineros de Chile, el General de Ejército, Sr. Ambrosio Viaux Aguilar, su primera iniciativa fué la iniciativa de crear el Servicio Social, para lo cual destina dos plazas de Visitadoras Sociales con el grado de Cabos 1<sup>a</sup>, para la guarnición de Santiago, las que hubieron de asumir de inmediato sus funciones proporcionando la atención necesaria moral y material a todos aquellos funcionarios de tropa que de ella necesitaban.

Atención preferente de las Asistentes Sociales, fué colaborar en conjunto con el servicio médico y los jefes de unidades, quienes conocían más de cerca las necesidades más apremiantes de sus subordinados. Se practican visitas domiciliarias; se investigan los factores sociales o económicos, causales estos muchas veces, que dan origen a enfermedades. Se atiende a la higiene y salubridad de los hogares. Se dan instrucciones sobre puericultura, higiene individual y



colectiva. Se visitan a las futuras madres, a fin de imponerse de sus necesidades y que la habitación reúna las comodidades que el caso requiera, yendo en su ayuda material si no dispone de los recursos necesarios.

Tenían, a la vez, la misión de constatar la posibilidad o conveniencia de legalizar las uniones libres que se comprobaran entre el personal; las causales de desaveniencias conyugales o dificultades del hogar, tratando de subsanarles dentro de lo posible por medios persuasivos.

El año 1931, el Departamento de Sanidad, del cual dependía el Servicio Social, contaba, además, con las siguientes Secciones: 1ª Sección de Sanidad; 2ª Sección Dental; 3ª Sección Control y 4ª Sección de Asistencia y Bienestar Social.

Durante el año 1933, siendo Director General el Sr. Humberto Arriagada Valdivieso, gracias a su iniciativa, que mereció unánime aplausos, se echan las bases para la construcción de un Hospital propio para el personal, la formación de Colonias Veraniegas, la edificación de poblaciones, destinadas a hacer más llevadera la sacrificada vida de todos sus subalternos, la formación de una Cooperativa de Consumos, a base de acciones, iniciativas que a la fecha son todas una realidad.

En el año 1939, este servicio sufre algunas



reformas, todo en bien del personal, si dicta el Reglamento N<sup>o</sup> 24 que pone al Departamento de Bienestar bajo la tutela directa del Departamento del Personal.

Este Reglamento en su Art. N<sup>o</sup> 21 faorma la manera como deben regirse estos servicios, todo propendiendo al mejoramiento de las condiciones económicas y morales del personal y sus familias.

La labor, pues, se concreta a las siguientes materias dictadas por la Superioridad, sin perjuicio de las que pueda, a medida que las circunstancias lo permitan, hacer extensiva esta labor social bajo otros aspectos que conduzcan a los mismos fines:

**1<sup>a</sup> DEFENSA DEL NIÑO:**

- a) Organización de Colonias Veraniegas;
- b) Establecimientos de hogares infantiles;
- c) Preventorios;
- d) Formación de Clubs de Niños, y
- e) Formación del Ropero Familiar.

**2<sup>a</sup> LA HABITACION QUE SE DESEA ABORDAR:**

- a) La construcción de habitaciones para Carabineros, por el Consejo de la Habitación Barata, Caja de Previsión o Mutualidad de Carabineros;
- b) Arriendo de casas o locales para el personal.

- c) Habilitación de un local en Santiago, para el alojamiento del personal en tránsito a otras provincias; y
- d) Visitas domiciliarias al personal casado.

### 3ª DIVULGACION CULTURAL.-

- a) Dictación de conferencias;
- b) Formación de Bibliotecas;
- c) Organización de conjuntos artísticos y Musicales; y
- d) Radiodifusión.

Con fecha 2 de Junio del año 1939, se organiza en Santiago el "Hopero Familiar", llámase así a una cuenta que se abre por primera vez en todas las Administraciones de Caja de la República, cuyos fondos se incrementan a base de la diferencia de centavos de los haberes de todo el personal de la Institución y que éstos no le son pagados.

Ya en conocimiento de su evolución, nos cabe referirnos a la importancia del Servicio Social. La vida moderna, junto con crear un avance en todas las actividades humanamente hablando, ha dado origen a grandes aglomeraciones obreras, siendo sus consecuencias la industrialización y el mecanismo, propios de la época, creándose por estas mismas circunstancias grandes problemas sociales, como son la mala adaptación a ella de los individuos, problemas de orden moral, económico y sanitario.



Ante la gravedad de éstos problemas de tanta trascendencia para la vida humana, ha nacido pues la Asistencia Social, que tratando siempre de encarar sus males, se vale de diversos medios, uno de los cuales y tal vez el más importante por su labor efectiva, es el SERVICIO SOCIAL.

La importancia para la Institución reside en que refuerza la Acción Social que desempeña el Carabineero, pues si a éste le cabe en la sociedad dar el Orden y la Seguridad, el Servicio Social, le da la tranquilidad al funcionario, hecho que se comprenderá al tomar conocimiento de la forma en que actúan las Asistentes Sociales.

b) Forma en que se desarrolla el trabajo  
(encuestas, entrevistas, solicitudes, informes, etc. etc..)

Y, con respecto a la forma en que se desarrolla el trabajo, me bastará este solo análisis para dar una idea mas o menos exacta sobre la materia:

La Oficina de Servicio Social de la Prefectura General de Carabineros de Valparaíso, depende directamente del Sr. Prefecto Jefe. Está atendida por dos Asistentes Sociales, una que se desempeña como Jefe, con grado 16 y otra de grado 22 y una Auxiliar.

El trabajo está organizado en la siguiente forma: cada una de las Asistentes Sociales tiene su órbita de acción y atribuciones, bastante definidas. Ambas tienen un radio de acción en la ciudad, en cuanto el personal se refie-



re, el que se encuentra totalmente encuestado, con los datos más minuciosos que el Reglamento exige. Facilitan ampliamente esta labor la cooperación prestada por los Oficiales de las diferentes Unidades o Comisarias, quienes también reglamentariamente deben efectuarla.

Encuestado un funcionario, la Asistente Social toma a su cargo todos aquellos casos sociales emanados de las encuestas generales.

A menudo se presentan casos hasta la misma oficina, personal que necesita de la ayuda de este servicio, para resolver problemas que no han podido dilucidar por sí solos; concurre ante la Asistente Social, le hace una relación detallada de su problema y ésta le presta su atención, siempre que esté dentro de sus atribuciones, en caso contrario, éste es enviado al servicio correspondiente.

Cada una de las Asistentes Sociales debe llevar un Libro Diario para todas aquellas anotaciones formuladas por el personal, con quien a diario debe entrevistarse; y si éstas entrevistas en la Oficina o Cuartel mismo, no fueran lo suficientemente claras, como para formarse un concepto preciso de la verdadera necesidad del funcionario, ésta procede a efectuar una visita domiciliaria.

Practicada esta visita e impuesta la Asistente Social de la verdadera situación de aquellos seres que han solicitado su ayuda y previa recopilación de



datos minuciosos con que procede a estudiar el problema creado, busca de inmediato su solución.

Si éste se presentara, como tantas veces ocurre, un tanto dudoso, lo pone en conocimiento de la Asistente Social Jefe, la que a la vez lo lleva a conocimiento del Jefe de estos servicios, quién se encarga de orientarlas en la solución del caso.

Es labor de la Asistente Social informar con toda clase de detalles toda solicitud enviada por los Jefes Superiores de la Institución, o de otras, de carácter análogo. A continuación se dan modelos de los Informes, encuestas, fichas de entrevistas y los rubros del Libro Diario y de Correspondencia.

MODELO DE UN OFICIO QUE DEBE CONFECCIONAR  
PARA SOLICITAR DE LA COMISION DE BIENESTAR, UNA YUDA ECONOMICA DEL "ROPERO FAMILIAR".

CARABINEROS DE CHILE  
PREF. GRAL. VALPARAISO  
SERVICIO SOCIAL

(Solicita ayuda para el Cabo  
Manuel González Díaz, c/o.  
a fondos del Ropero Familiar)

N<sup>o</sup> 345 /

Valparaíso, 1<sup>a</sup> de Julio de 1945.-

A LA PREFECTURA GENERAL DE VALPARAISO  
(Comisión de Bienestar)

CUARTEL.-

Para solicitar de esa Comisión de Bienestar, se sirva, si lo tiene a bien, atender la siguiente petición:

Cabo MANUEL GONZALEZ DIAZ, de dotación de la 2da. Comisaría "Aduana", dependiente de esa Jefatura, es ca-  
2da. Co



sado con AIDA MATUS, tiene dos hijos, de cuatro y tres años de edad respectivamente. La familia de este funcionario fué conocida por éste Servicio Social, a consecuencias de haber intervenido con motivo del fallecimiento del hijo menor.

Los esposos Gonzales y Matus son jóvenes, llevan seis años de casados; ultimamente han tenido serias divergencias conyugales en su hogar, atreviéndome a opinar que la generalidad de sus disgustos se deben a su mala situación económica, ya que, debido a la enfermedad de su hijo menor (fallecido), han debido incurrir en numerosos gastos extraordinarios recurriendo hasta el empeño de sus prendas de vestir más necesarias.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita de esa Comisión de Bienestar, quiera tener a bien conceder la suma de Seiscientos Cincuenta pesos (\$ 650.-), para rescatar las prendas de vestir y cubrir en parte otras deudas que afligen a ésta familia, salvo mejor resolución de esa Superioridad.

ELIANA SAAVEDRA HILLER  
Asistente Social

---

MODELO DE UN INFORME SOLICITADO POR UN TRIBUNAL DE MENORES.

---

CARABINEROS DE CHILE  
PREF. GRAL. VALPARAISO  
SERVICIO SOCIAL

(Informa sobre tuición que se dispensa al menor Luis Alberto Mendoza Jofré.)

Of. N° 798 /

VALPARAISO, 6 DE JULIO DE 1945.

AL JUZGADO DE MENORES DE VALPARAISO

GUAERNICION

En atención a lo solicitado por oficio N° 317 de 4 del actual y relacionado con la tuición que se dispensa al menor LUIS ALBERTO MENDOZA JOFRE, me permito informar a ese Tribunal lo siguiente:

El referido menor se encuentra hospedado en casa del Cabo (Ranchero) MANUEL GUZMAN ARAYA, funcionario que presta sus servicios en la la. Comisaría Playa Ancha, dependiente de la Prefectura General de Valparaiso.

El funcionario de mi referencia cuenta con 17 a-



ños de servicios en Carabineros y su conducta privada y profesional es muy buena. Su hogar, el que visité personalmente, está ubicado en Cerro Bellavista, Calle Ferrari N° 457 y sus dependencias las mantiene en muy buen estado de desencia y mucho orden.

La tuición que se dispensa al menor en este hogar es digna de ser recomendada con encomio, ya que la esposa de Guzman como igualmente éste, consideran al muchacho como de su propia familia, la situación y concepto que la Asistente Social infrascrita estima conveniente para el menor en referencia.

Finalmente, me permito hacer resaltar a ese Tribunal, que la situación económica del Cabo Guzman es buena y vive holgadamente con su sueldo, sin que para éste signifique una carga la alimentación y vestuario del muchacho.

Es cuanto puedo informar a ese Tribunal sobre el particular.

ELIANA SAAVEDRA HILLE  
Asistente Social

---

A continuación se adjunta un modelo de Encuesta y una hoja de entrevista utilizadas en la Oficina.--(Página siguiente).





**ANTECEDENTES FAMILIARES**

**HISTORIA SOCIAL**

**SITUACIONES ESPECIALES**

DIAGNOSTICO SOCIAL PRELIMINAR

TRATAMIENTO SOCIAL



## ENTREVISTA

FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

GRADO \_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

PREFECTURA \_\_\_\_\_

COMISARIA \_\_\_\_\_

AVISADO \_\_\_\_\_

ATENDIDO \_\_\_\_\_

SITUACION \_\_\_\_\_

SOLICITA \_\_\_\_\_

RESOLUCION \_\_\_\_\_

OBSERVACION \_\_\_\_\_

LIBRO DIARIO

Fecha	Unidad	Funcionario	Corresp.	Lugar o Inst.	Trámite	Efec.
:	:	:	:	:	:	:
:	:	:	:	:	:	:
a	:	:	:	:	:	:

LIBRO DE CORRESPONDENCIA

Fecha	N° de Oficio	Destino	Hora	Firma del Receptor
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:
:	:	:	:	:

Las finalidades del Libro Diario y del Libro de Correspondencia son las siguientes:

- a) Se lleva un control exacto de la labor de la Asistente Social.-
- b) La Auxiliar de la Asistente Social se vale de las anotaciones de ambos libros para dejar constancia en orden cronológico del trabajo efectuado en cada caso social.
- c) El libro de correspondencia certifica la entrega de los documentos.



### C A P I T U L O   I I I

#### COOPERACION DEL SERVICIO SOCIAL CON OTRAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.

Las Instituciones de Asistencia Social, con las cuales la Oficina de Servicio Social de la Prefectura General de Carabineros, de Valparaíso más coopera en sus labores diarias, son las siguientes:

Caja de Previsión y Mutualidad de Carabineros; Caja de Seguro Obrero Obligatorio (Sección Madre y Niño); Juzgado de Menores de Valparaíso; Sanatorios Broncepulmonar; Hospitales de diferentes especialidades de este Puerto; Unidad Sanitaria del Cerro Barón y Asesoría Jurídica de Carabineros.

Por lo expuesto en capítulos anteriores, ya sabemos que la Caja de Previsión de Carabineros, es la que tiene a su cargo el pago de jubilaciones, montepíos, pensiones de invalidez para todos sus imponentes.

Para la obtención de estas franquicias, los señores Jefes de Unidades están encargados de guiar a las personas familiares o deudos, que ignoran los trámites a seguir para éstos casos, ya sea disponiendo la confección de solicitudes que deben seguir el conducto regular ante la Caja de Previsión o Ministerio del Interior, cuando se tratare de pensiones de retiro o montepíos.

En algunos casos debe también intervenir el



Servicio Social, cuando la situación presentada así lo aconseja.

Según lo prescrito por la Ley de Medicina Preventiva, la Caja de Previsión abarca en su órbita asistencial totalmente la asistencia del enfermo; lo acoge con todos los requisitos que la ley le impone en sus diversos artículos.

Le cabe entonces a nuestra oficina de Servicio Social desarrollar un vasto plan de acción, ya que desde ese mismo instante el enfermo es sometido a su control. La Asistente Social debe estar siempre al corriente del avance o retroceso de la enfermedad del paciente como de sus familiares; controla su alimentación, su higiene, su situación económica, o mejor dicho, trata al funcionario afectado y su familia, con el método de "Caso Social Individual".

Dispone la Caja de Previsión de Carabineros, de un hospital propio y Casa de Reposo para su personal ubicada dentro de la misma ciudad, en los cuales la Asistente Social debe actuar, ya sea atendiendo las diversas solididades de éstos en sus visitas periódicas, o tratando de levantarles su moral con espíritu constructivo.

Elle se hace siempre en estrecha colaboración con los médicos que tienen a su cargo estos establecimientos.

El Policlínico Central, dependiente también de la Caja de Previsión de Carabineros, cuenta con todas las especialidades en lo concerniente a la rama médica, como lo es la



Medicina Interna, Oftalmología, Vías Urinarias, Tisiología, Laboratorio de Rayos X, Exámenes Radioscópicos y Kahn, Dermatología, Cirugía, Pediatría, etc.

Cabe destacar en este punto, que la Asistente Social debe desplegar una gran labor en lo que respecta a las secciones de Pediatría, Ginecología y Obstetricia, ya que en ellas debe colaborar con el médico, la mayoría de los casos de futuras madres le son enviadas por éstas.

Previa la consulta médica, la Asistente Social informa al especialista de la situación económico-social en que se encuentra la paciente, y si el tratamiento indicado por el médico no estuviere al alcance de sus recursos, la Asistente Social es la encargada de buscar su solución.

Cuando se trata de problemas económicos, se recurre a los préstamos a largo plazo que facilita la Caja de Previsión o Mutualidad de Carabineros, pero cuando se estima que su descuento sería oneroso para un funcionario, desestima de esta idea y en cambio se procede a su ayuda con los fondos del Repero a que se ha hecho alusión anteriormente.

Dispone, asimismo esta Comisión, de paquetes maternales, para aquellas madres que por circunstancias especiales, se ven privadas del elemento más indispensable como es la vestimenta del recién nacido, compuestas de ajuares, otra clase de ropas, etc.

El servicio social de Carabineros de Valparaíso, en una palabra, coopera con todas las instituciones asis-



tenciales de la ciudad y de ello se desprende la variedad de sus funciones, produciendo, por consiguiente, problemas de diversa índole.

Así tenemos el ejemplo del funcionario que, por circunstancias mismas de sus continuas labores en la calle, en las fábricas y el comercio en general, tiene oportunidad de conocer infinidad de obreras, especialmente empleadas domésticas con quienes intimida, y después de una corta amistad llegan a hacer vida marital, obteniendo luego después la recompensa fatal de la familia ilegítima.

Luego la madre ha de recurrir a la Caja de Seguro Obrero, porque es de suponer que son muy pocos los que espontáneamente se hacen cargo de ese hijo que ellos mismos engendraron y que tanto derecho tien a la vida.

En este caso, el servicio social asume una gran responsabilidad en su gran labor de convencimiento, tratando que los padres se hagan responsables moral y materialmente de sus hijos.

Aún cuando a simple vista, en estos casos sociales, se trasluciera que actúan dos Asistentes Sociales diversas (porque en este caso son dos Instituciones), se deja ver claramente que ambas trabajan con un mismo fin por conseguir y hacer cumplir los principios de solidaridad social, sin que ninguna invada el campo de acción de la otra ni atropelle sus atribuciones.



El Juzgado de Menores, aún cuando cuenta con un buen Servicio Social, pero insuficiente ante lo reducido de sus Asistentes Sociales, para atender los numerosos casos que hasta él llegan a diario, está siempre solicitando informes por escrito a las Asistentes Sociales de Carabineros, cuando se trata de funcionarios que tienen relación con la Institución. Con los informes evacuados por el Servicio Social, dicho Tribunal obtiene una base para la decisión en el corte del litigio.

Asimismo, nuestro servicio está constantemente en contacto con los diversos hospitales de la ciudad, atendiendo todas aquellas solicitudes que no estén al alcance de esos establecimientos, como ser la adquisición de elevadas dosis de penicilina. Recurre entonces el Servicio Social de Carabineros a los fondos del "Repere Familiar" para adquirir este elemento con la brevedad que el caso lo requiere.

Quando se trata de personal hospitalizado o algún familiar en hospitales sanatorios, también este servicio tiene su intervención, en controlar periódicamente a estas familias, informando a la Dirección del respectivo establecimiento hospitalario, como asimismo estar alerta a cualquier indicación de los médicos, que tenga atinencia con el servicio social del establecimiento, a fin de prestar en cualquier momento su cooperación a estos servi-



cios.

De positivos beneficios ha sido el funcionamiento en la ciudad de la "Unidad Sanitaria", institución que ha sido instalada en el Cerro Barón, con el consiguiente beneplácito de todo un populoso barrio, cuyas finalidades son velar por el estado médico y sanitario de los habitantes de dicho sector.

A pocas cuadras de esta Unidad Sanitaria del Barón, existe una Población de familias de Carabineros casados, con un número determinado de hijos. Esta población es visitada periódicamente por las Asistentes Sociales de la Institución, quienes tienen la misión de informar a los Jefes Superiores sobre el estado de conservación de éstas viviendas, sugiriendo siempre una idea, cuando estas necesitan de alguna reparación en su interior.

Como todas estas familias se encuentran encuestadas, una vez que hubo funcionado la Unidad Sanitaria, sólo hubo necesidad de visitar aquellos hogares que a juicio de la Asistente Social, podían asistir a ese establecimiento, que también prodiga asistencia médica gratuita, considerando la distancia que existe para llevar a sus hijos hasta el Policlínico Central, que posee la Caja de Previsión de Carabineros. Todo ello de acuerdo con el Médico Jefe del Policlínico Central, quien encontró plausible esta idea, en vista de las razones invocadas.



Fuera de la asistencia médica, la Unidad Sanitaria está constantemente dictando charlas sobre puericultura, dietética y culturales en general, de sumo interesante a nuestro pueblo.

Por último, y como complemento del servicio social, existen en Valparaíso una Asesoría Jurídica y una Defensoría, servida por los Abogados señores, Juan Fuenzalida Ríos y Jorge Cándara Escobar respectivamente, a cuyos funcionarios el servicio social, en su acción recíproca, envía todos aquéllos problemas que digan relación con el servicio jurídico, para su resolución, así por ejemplo el Servicio Social, se encarga de instruir al personal y familiares sobre la adquisición de documentos pertinentes para los respectivas tramitaciones: carnet de identidad, certificados de nacimientos y defunciones, copias de testamentos, etc.etc..

-----

#### C A P I T U L O   I V

LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN CON MAYOR FRECUENCIA.

(Sus causas, efectos y medios de solucionarlos.)

La experiencia recogida durante mi trabajo práctico de Asistente Social en la Prefectura General de Carabineros de Valparaíso, me autoriza para opinar sobre todos aquéllos problemas sociales, por lo general de muy variada índole, especialmente los que afectan a nuestro Cuerpo de Carabineros, siendo el de mayor frecuencia y más difícil de combatir el problema económico. Ello se deriva del escaso salario de que disfruta este personal de tropa, aún cuando no hace mucho sus salarios fueron aumentados, debido al enorme costo de la vida, lo colocan en un estado permanente de necesidades.

Este grave problema, influye de tal manera en el individuo, que muchas veces produce consecuencias de orden moral y físico.

Sobre el primer punto, tenemos por ejemplo la disgregación de la familia, producida siempre de las desavenencias conyugales, rebajamiento del nivel social, etc.etc.

Y hablando sobre el sentido físico, debe agregarse la mala alimentación, la promiscuidad que acarrea las enfermedades de trascendencia social.

Se ha establecido la diversidad de las causas del problema económico, universalmente hablando, que se-



ría largo enumerar y que, solo bastaría por ejemplo: entradas insuficientes de un hogar; cesantía de alguno de sus miembros, cuyas rentas, muchas veces, cuadyuban a una mejor vida de los suyos; falta absoluta de preparación y orientación profesional de los mismos; falta de personalidad o anormalidad de los individuos, para disfrutar de un ambiente medianamente placentero; vicios, contraídos muchas veces por esta misma causa, y, en lo que respecta a este punto, y del Cuerpo de Carabineros hablando, puede éste entrañarse muchas veces por la insuficiencia de sus emolumentos, ya que no podría imisquirse a éstos en otros aspectos, por no pertenecer a la calidad de cesantes.

Tampoco atañe a ello en lo que respecta a su preparación y orientación profesional, por cuánto un funcionario antes de ingresar a la Institución, debe poseer estas cualidades, para que ésta pueda abrirle sus puertas, y en caso contrario, está la Escuela de Carabineros.

Se ha pedido constatar que los efectos de este problema económico son: los vicios, especialmente del alcohol las desavenencias conyugales, las enfermedades, la mala habitación, y la promiscuidad. Cabe establecer que se ha dicho que el salario del funcionario es bajo, pero en comparación al costo de la vida.

Como se soluciona este problema en nuestro Cuerpo ? He aquí la parte primordial y psicológica, que le co-



responde desempeñar a una Asistente Social. No consiste su labor en haber solucionado en parte o temporalmente, una situación creada en un hogar por estas dificultades económicas recurriendo ya sea a un préstamo de auxilio concedido a largo plazo; o una ayuda gratuita del "Repero Familiar" o a un crédito conveniente en la Cooperativa de Consumos de Carabineros. Nó, hay necesidad de ir más allá, controlar convenientemente la buena inversión del salario de un Jefe de hogar, especialmente cuando se trata de una numerosa familia. Que este salario sea bien invertido, poniendo atajo en forma oportuna a cualquier desequilibrio económico que pueda sufrir éste, con las consecuencias que he enumerado anteriormente.

Comprobado un caso por ejemplo que un funcionario no ha sabido invertir sus emolumentos; que hay una madre y varios hijos que necesitan de su ayuda; que este mal elemento, no ha cumplido sus compromisos con el comercio y en cambio ha derrochado el premio de sus sacrificios de un mes como lo es un sueldo, entonces, pues corresponde a la Asistente Social tomar cartas en el asunto, llegando hasta donde sus Jefes Superiores para informarlos de esta anomalía y tomar las medidas necesarias y propias del Servicio Social. Si el individuo no cambia en este aspecto, se recurre a sancionarlo, aconsejarlo, guiar sus pasos por otros senderos, como lo es la labor de convencimiento que efectúa el Servicio Social.



Agotados todos los medios, las oportunidades que ha tenido para remediarlos, no cabe otra cosa que lisa y llanamente, proceder a su eliminación, según la reglamentación de la institución.

El individuo va a la calle, se encuentra sin trabajo, hay una madre y varios hijos que lloran la miseria, no sabiéndole otro recurso al Servicio Social de Carabinero que entregar el caso a la Beneficencia Pública.

Las Desavenencias Conyugales y la Disgregación de la Familia, trae como consecuencias directa una mala adaptación del individuo en las funciones que desempeña y un desequilibrio en el rendimiento de su trabajo, pero antes de seguir mas adelante, me permito exponer que la frecuencia de las desavenencias conyugales en nuestro Cuerpo en Valparaiso, son consecuencias del problema económico y el grave problema de la habitación, pues es muy difícil aislar uno de los problemas anteriormente mencionado, todos se presentan entrelazados.-

El tratamiento que le cabe a la Asistente Social ante el problema de las desavenencias conyugales, es alcanzar el conocimiento individual de los conyuges, investigar las causas bases de estas desavenencias, ya sean psíquicas o fisiológicas y en conocimiento de ellas, atacarlas.

Es en algunos casos exagerado llegar ha-



ta una separación, pero debido a las circunstancias muchas veces hay que hacerlo, como lo demuestro en capítulos posteriores, en la exposición de casos. También se presentan casos en que la Asistente Social y en lo humanamente posible, no recurre a tal extremo, hasta después de haber agotado todos los medios de convencimiento, en estos casos sociales la albor de la Asistente es lenta, pues aunque percibe retrocesos en su tratamiento, siempre abriga la esperanza de poder hacer llegar nuevamente a ese hogar la tranquilidad, mirando por el bienestar de los seres más pequeños y se llega entonces a la conclusión de separar temporalmente a los conyugues, debiendo el marido asignar una mesada de acuerdo con su sueldo y éste hacer vida de Cuartel, siempre controlado por el Servicio Social, considerando que muchas veces un funcionario ha obrado con precipitación y algún día ha de sentir la necesidad del calor de su hogar y el cariño de sus hijos, -lo que se ha visto que sucede.

De los vicios el más frecuente entre los funcionarios es el del alcohol y una vez adquirido trae como consecuencias, la desmoralización del individuo, el cual sin personalidad ninguna, no puede rendir los mismos frutos que aquel individuo sano.

Los medios para solucionarlos en Valparaíso es la propaganda antialcohólica, ya que el tratamiento en clínicas especiales, es largo y requiere hospitalización voluntaria.



ria y los permisos entre el personal de Carabineros es limitado, y difícil de obtener.

La Dirección General de Carabineros, a diario propaga por medio de Circulares anexas a sus Boletines Oficiales, las tristes consecuencias que acarrea el vicio del alcohol, como una manera de contribuir a la campaña de la Liga contra Alcoholismo, como asimismo se ha distribuido en todo el país afiches alusivos, a fin de que su semilla no feconde en las filas de la Institución y evitar por todo los medios a su alcance este triste espectáculo impropio de un país civilizado.

En lo que se refiere al problema sanitario, una de las enfermedades más corriente a que está expuesto el personal debido a sus servicios nocturnos, es la tuberculosis pulmonar, ya demás es sabido el recargo de trabajo de éstos y por demás conocido el clima de éste Puerto.

El funcionario que sale rendido de una larga tarea de sacrificios, ha de subir a un cerro, por permitirle así la topografía del terreno, y porque es la única parte donde puede habitar de acuerdo con su salario, llega rendido a recobrar sus energías muchas veces bajo la inclemencia del tiempo, parte principal en la ciudad para contraer enfermedades.

Los efectos que se producen está demás decirlos que son el contagio familiar y el desequilibrio económico.

Su solución es esta: La Caja de Previsión ha



puesto a su disposición un servicio especial broncopulmonar a cargo de un médico tisiólogo, encargado de examinar al paciente en sus principios evitando que su enfermedad haga presa de éste y su familia.

Se acude en su ayuda con presteza, se le somete a vigorosos exámenes radioscópicos y a un reposo total para lo cual se cuenta con una "Casa de Salud", en donde encuentra todas sus comodidades hasta su total restablecimiento. Mientras este funcionario permanece bajo este tratamiento médico obligado, la Asistente Social, por su parte está, está cumpliendo también otra misión que es la de controlar a la familia periódicamente, dictar normas de higiene y dietética.

Los familiares también son examinados por el médico de Carabineros y con el previo diagnóstico se inscriben en el Policlínico Broncopulmonar de Beneficencia, institución encargada de ubicar en Sanatorios u otros establecimientos apropiados para aquellos enfermos recuperables.

Y por último, en lo referente siempre al problema sanitario, hay que agregar lo concerniente a la habitación del individuo.

Un Carabinero no puede someterse a vivir en el plan de la ciudad porque sus medios económicos no se lo permiten. Ha de recurrir a la parte alta, en donde encuentre un departamento quemesté de acuerdo con su sueldo, encontrando



muchas veces por gilgas insalubres y que pese a ello tiene que habitar. A enormes distancias del Cuartel, aun cuando la reglamentación le exige su residencia en el radio de la Unidad.

Rodeado de Tabernas, conventillos y conviviendo su familia en la mayoría de los casos con elementos maleantes; viene el roce de sus hijos con éstos, y siguen el camino de esta misma perdición.

El padre no lo puede evitar porque solo dispone del tiempo necesario para dormir, después de todo un día de recargos de servicio y solo vé a su hijo en las horas que también está durmiendo.

La madre dedicada por entero a los quehaceres del hogar y carente de la energía necesaria, no puede doblegar a su hijo a no convivir con esta clase de elementos y ha de llegar un día en que este ha de verse envuelto en la justicia por haber seguido un mal camino.

Considerando esta situación y a fin de brindar a este personal comodidades y evitar por todo los medios el ejemplo que ha expuesto anteriormente, para aislarlo en parte de esta clase de elementos, del conventillo y la taberna, la Caja de Previsión de Carabineros construyó una población.

En Valparaíso se cuenta con la Población ubicada en el Cerro Barón (antigua Población Piedrabuena) y que fué adquirida por el disco exclusivamente para el perso-

nal de Carabineros y bajo los auspicios del gran mandatario de la Nación Excelentísimo Señor Don Pedro Aguirre Cerda (Q. E. P. D.).

Se cuenta, además, con la Población ubicada en el Cerro Florida que, aun cuando no es tan grande como la anterior, reúne las comodidades para este personal.

Como se expuso, el Cuerpo de Carabineros en Valparaíso, cuenta con poblaciones para su personal, pero cabe decir que es un número muy limitado en comparación a la dotación de funcionarios que tiene la Prefectura.

-----



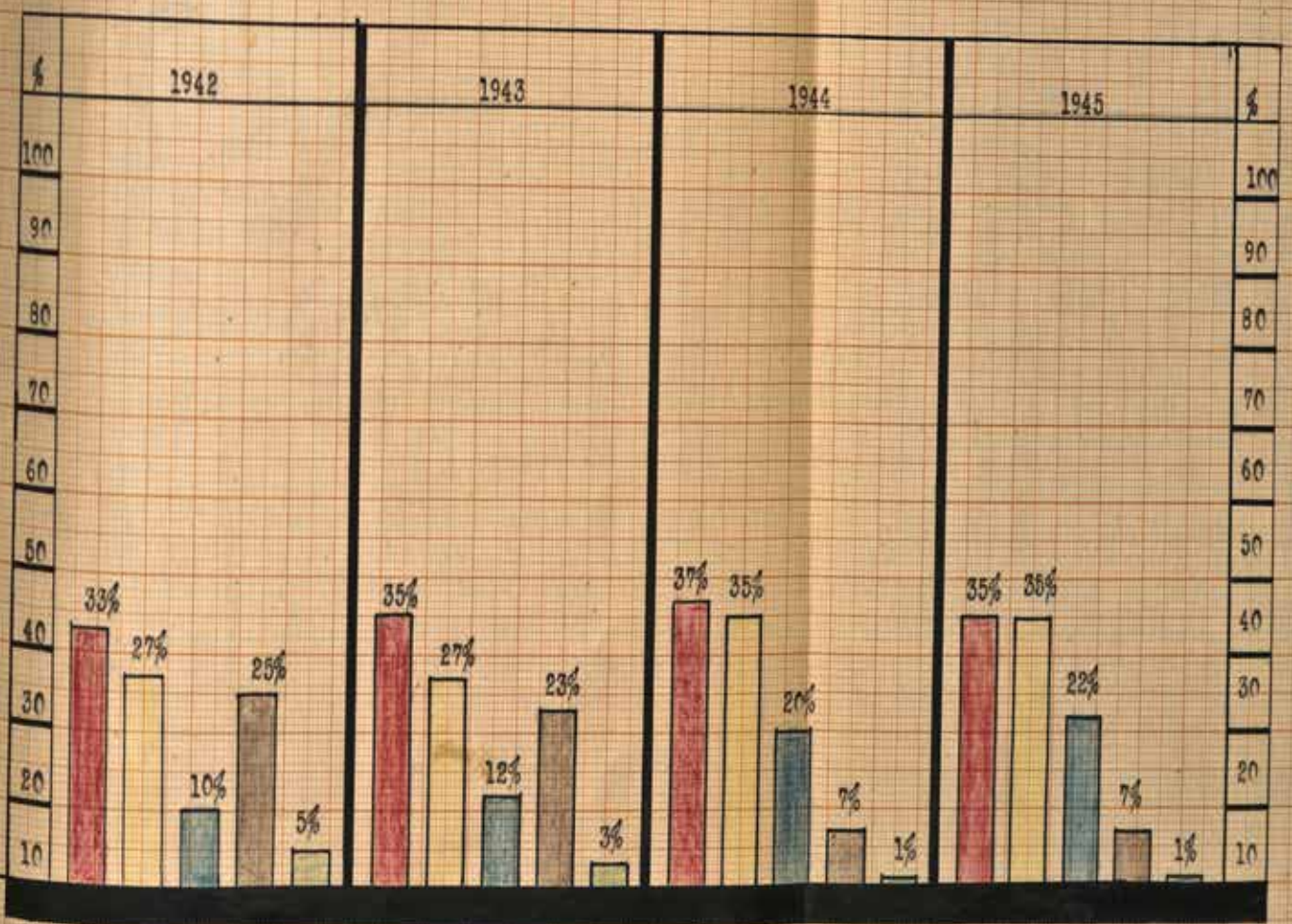
C A P I T U L O N º

## ESTUDIO DE 100 CASOS SOCIALES Y SUS DIFERENTES PROBLEMAS.

Para hacer el presente estudio se han tomado 100 casos sociales ingresados durante el año 1945, pero para tener una mejor comprensión de la fluctuación de los problemas, se han tomado también en los primeros cuadros problemas de los Casos Sociales, desde el año 1942, basándose en las memorias anuales del Servicio. Así por ejemplo tenemos los siguientes cuadros en los diferentes años:  
(paginas siguientes.)

CUADRO N° 1

ESTUDIO DE 100 CASOS SOCIALES  
Y PORCENTAJE DE LOS PROBLEMAS QUE EN ELLOS  
SE PRESENTAN



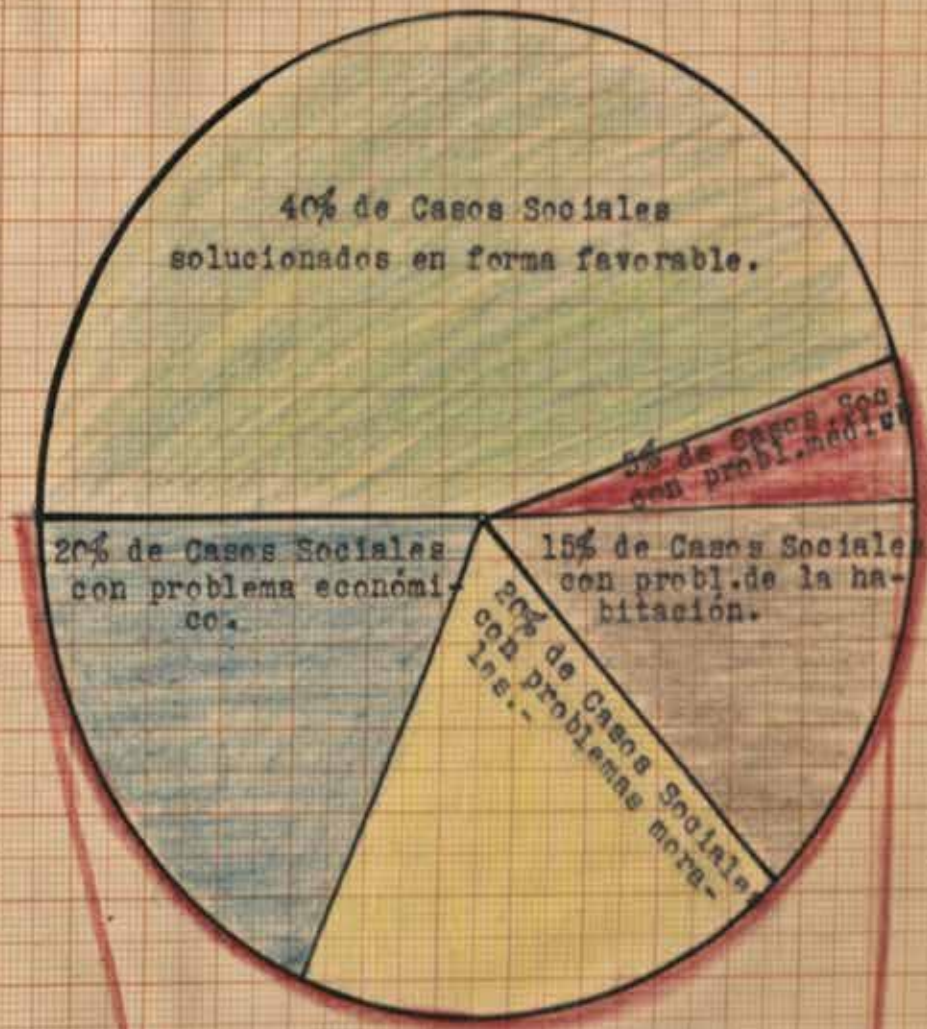
P. Económico.  
 P. Moral.

P. Habitac.  
 P. Médico.  
 P. Jurídico.



CUADRO N°2

PORCENTAJE DE CASOS SOLUCIONADOS NEGATIVAMENTE Y FAVORABLEMENTE

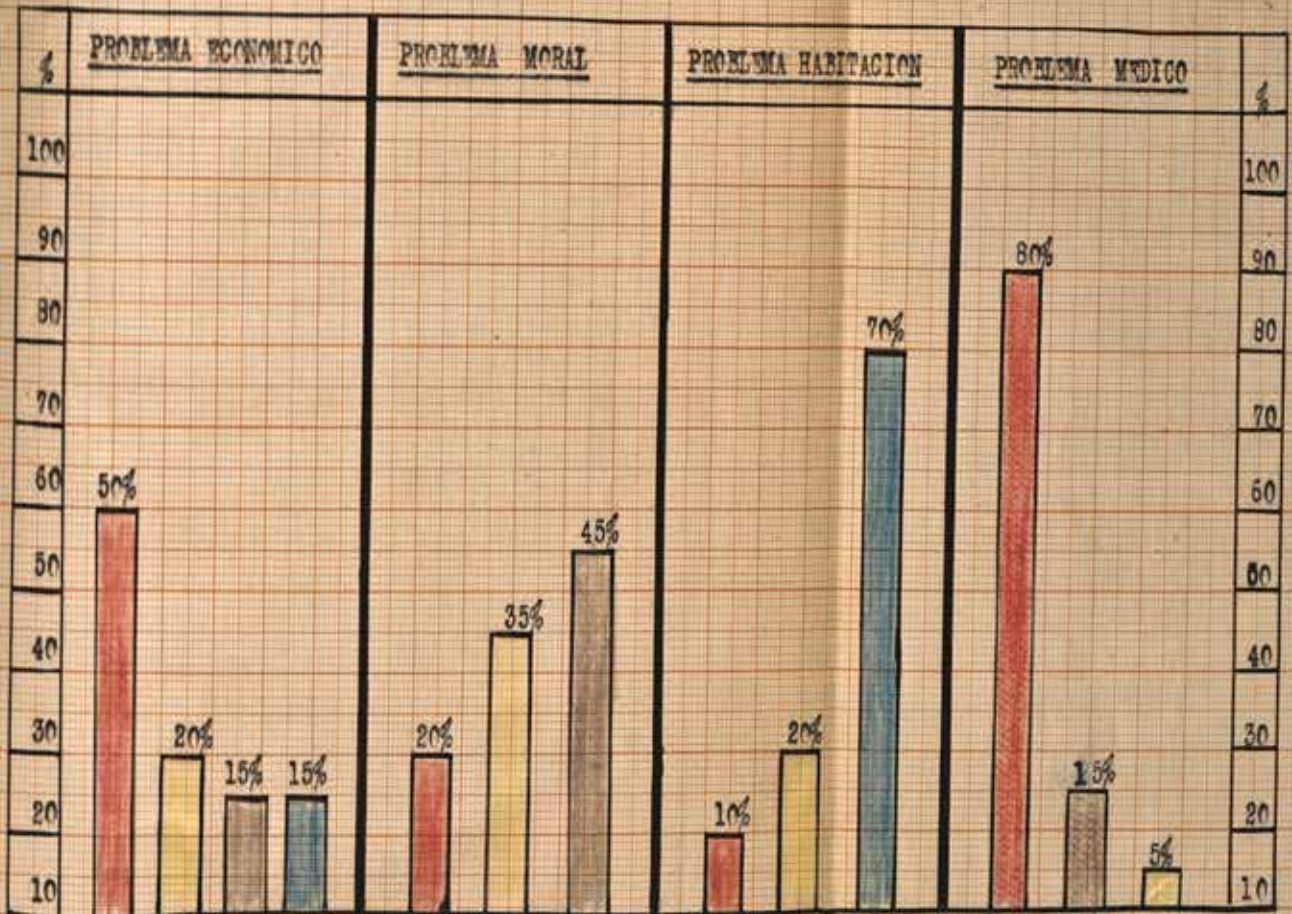


60% de Casos Sociales solucionados en forma negativa.



CUADRO N°3

MEDIOS CON QUE SE SOLUCIONARON



50% : Prést. Auxilio.    20% : Separac. Cónyug.    10% : Arr. Casas Fiscal.    80% : Caja de Previsión.  
 20% : Ayud. Pop. Famil.    35% : Labor Convenc.    20% : Arr. Casas Partic.    15% : Instituc. Benefic.  
 15% : Contr. Sueldos.    45% : Sol. Económica.    70% : Sin solución.    5% : Sin solución.  
 15% : Sin solución.



CAPITULO VIEXPOSICION DE CASOS, SOCIALES, CONCLUSIONES, BIBLIOGRAFIA YINDICE.C A S O   S O C I A L   N°1

Nombre: R.D.V.

Ficha N° 300

RESEÑA DEL CASO: Carabinero casado con un hijo de un año de edad. En continuas desavenencias conyugales, motivo por el cual la Comisaría donde trabaja se ha visto en la obligación de tomar medidas disciplinarias (arrestos). Desean separarse.-

SITUACION ACTUAL: El funcionario R.D.V. de treinta años de edad, casado desde hace tres años, actualmente ha llegado un poco bebido, lo que le produce una excitación tal, que su esposa e hijito le han tomado temor, porque sufre graves trastornos mentales, motivos por los cuales las desavenencias conyugales, son tan frecuentes, que van a repercutir en la Comisaría donde trabaja, y la esposa se ha visto en la obligación de llevarse el niño a casa de su madre.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

Problemas de orden moral: 1.- Desavenencias conyugales.

2.- Falta de afecto del hijo para con su padre.

3.- Alejamiento del hijo del hogar.

4.- Incumplimiento de las obligaciones del funcionario.

Problemas de orden médico: 5.- Posible anomalía psicológica de

R.D.V. acentuándose cuando ingiere alcohol.

6. Posible alteración nerviosa del niño.

LABOR SOCIAL EFECTUADA: Se entrevistaron los conyuges por separado y tambien en comparendes, tanto en el domicilio como en el cuartel, llegándose al conocimiento de las personalidades de los esposos. Se le dieron a ambos consejos desde un punto de vista conciliador.

Se aconsejó a la esposa traer a su hijo inmediatamente al hogar para que el niño perdiera el miedo que él mismo le había infundido y al padre se le dijo que lo tratara con más cariño.

Se le indica al funcionario se someta a examen médico psiquiatra. El doctor ordenó la hospitalización para su tratamiento, el que se está llevando a efecto favorablemente.

Se enviaron a la esposa y al niño a examen médico en el Policlínico Central de Carabineros y encontraron que solamente padecían de un estado de debilidad general. Se les dió un tratamiento a seguir, quedando bajo el control del Servicio Social.-

-----



C A S O S O C I A L N°2

Nombre: L.R.C.  
Ficha N°247

RESUMEN DEL CASO: Carabinero casado hace nueve años, no han tenido hijos, pero tienen a su cargo una sobrina de ocho años. Los cónyuges están en continuas desavenencias.

SITUACION ACTUAL: Matrimonio en continuos disgustos. La esposa es analfabeta. Desean separarse.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

Problema de orden moral: 1.-, Desavenencias conyugales.

2.- Malos tratos del cónyuge para con su esposa.

Problema de orden educacional.

3.- Analfabetismo de la cónyuge.

LABOR SOCIAL EFECTUADA: Aunque el problema educacional en el caso aparece de menos importancia la Asistente Social se valió de él para llegar a conocer más a fondo a la esposa del funcionario, con este motivo se le hacían visitas domiciliarias continuas en las cuales se le daban lecciones para que aprendiera a leer y a escribir, ya que en el Cerro donde vivía no existía ninguna Escuela para adultos. Durante estas entrevistas la Asistente Social obtuvo confidencias de la señora, así por ejemplo, la señora manifestó que ella deseaba separarse de su marido por tener éste desde hacía tres años otra mujer con quien hacía vida marital, no tenía hijos.

Así el tratamiento Social fué lento y no se

notaba mucho avance en el sentido moral, porque si bien la esposa aprendió, a leer y escribir mas o menos bien, los disgustos no eran tan frecuentes, pero sin embargo no podían tolerarse a pesar de todos los consejos conciliatorios de la Asistente Social. Despues de seis meses de tratamiento social, el funcionario tiene un disgusto con su mujer, agrediéndola con arma cortante, hecho que bastó para que los Superiores tomaran medidas disciplinarias y con el informe de la Asistente Social, se tuvo que llegar a una separación de hecho ante Tribunal. Se tomó esta medida por haber confesado el funcionario que ya no le tenía la menor estimación a su mujer y además como no tenía hijos no existía ningun cariño que lo atrayera.

Efectuada la separación judicial, la esposa obtuvo mesada y se vino a la capital a casa de su hermana, la madre de su sobrina, quien tambien se vino con ella.-

---





C A S O S O C I A L N° 3

Nombre: J.M.S.

Ficha N°260

RESUMEN DEL CASO: Carabinero casado con dos hijos menores de tres y cuatro años. Se contrató en la Institución, después de haber estado ocho meses cesante. El funcionario llega frecuentemente ebrio al hogar, produciéndose frecuentemente disgustos en el hogar y que llegan a conocimiento de las Comisarias tomando los Jefes medidas disciplinarias por su conducta.

SITUACION ACTUAL: El matrimonio está temporalmente separado, el esposo hace vida de cuartel. La situación económica es apremiante, pues tienen deudas, quedando muy pocas entradas para la alimentación y vestuario. La esposa solicita del Servicio Social se le consiga ampliar el crédito en la Cooperativa de consumos donde tiene el funcionario una deuda de \$ 2.100.-, sin poder solicitar abarrotes para la alimentación de los niños.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

Problemas de orden moral: 1.- Desavenencias conyugales.

Problema de orden económico: 2.- Entradas insuficientes.

3.- Deudas y empeños.

4.- Falta de vestuario y ropa de cama.

Problema de orden médico: 5.- Posible alcoholismo del funcionario.



Problema relacionado con el trabajo:

7.- Incumplimiento a sus obligaciones en la Comisaría, debido a sus arrestos y medidas disciplinarias que se deben tomar.

LABOR SOCIAL EFECTUADA: Después de una prolija investigación se comprueba que las desavenencias conyugales se deben en su mayor parte a las entradas insuficientes del funcionario, pues el exiguo sueldo que obtiene debido a los descuentos de la Cooperativa de Consumos de Carabineros, el funcionario se lo gastaba en la taberna, llegando sin dinero a casa, lo que le motivaba disgustos serios con su señora.

Se solicitó una ayuda de la Comisión de Bienestar con fondos del Repero Familiar y no se accedió, por haber manifestado la Superioridad que los fondos de éste Repero Familiar era para casos de suma urgencia. Tampoco pudo recurrirse a préstamo por cuanto iba en demerito del sueldo todos los meses y además, no tenía el derecho para solicitarlo.

En vista de éstos inconvenientes, se consigue en la Cooperativa de Consumos, se le dé crédito limitado en lo que se refiere a abarrotes. La Asistente Social se encarga de controlar como se invertiría el sueldo. Se confeccionó un presupuesto de tal modo que alcanzara principalmente para la alimentación, vestuario y canon de casa, pago de algunas deudas etc.. Para esto se habló con los acreedores respectivos para la espera de algunos meses más.

Así durante cinco meses el sueldo se ha distribuido hasta en sus menores detalles, de acuerdo con la



Asistente Social, y se ha visto un resultado que si no es absolutamente positivo, por lo menos no ha ido arrastrando deudas. Se ha conseguido que el funcionario se haga responsable de su hogar en lo que se refiere a los gastos. A la señora se le dió la idea de vender ropas usadas, esto ha ayudado a aumentar las entradas en el hogar.

En lo que se refiere al problema del alcoholismo del funcionario, se ha modificado. Este mal hábito fué adquirido en vista de su mala situación que tuvo al ingresar a Carabineros despues de 3 meses de cesantía.

Los niños y la madre fueron examinados en el Policlínico Central de Carabineros, recomendándole buena alimentación. Para ellos se han confeccionado menú de bajo costo y de subido valor alimenticio.

Toda esta labor efectuada ha hecho que la normalidad vuelva al hogar.

-----

C A S O S O C I A L N°4

Nombre: C.K.V.

Ficha N°101

RESUMEN DEL CASO: Carabinero casado con seis hijos menores. Esta cinco años en la Institución, percibe un sueldo de \$ 1.990.- . El funcionario padece de úlceras duodenales desde hace tres años, estando durante este tiempo en tratamiento. En el último exámen el médico le ha dicho que debe someterse a una operación.

SITUACION ACTUAL: Entradas insuficientes, condenas y empeños de vestuario y artículos de primera necesidad. Dos hijos de 8 y 7 años sin poder asistir a la escuela por falta de vestuario.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

Problemas de orden económico: 1.- Entradas insuficientes.

2.- Deudas y Empeños.

3.- Falta de vestuario y otros objetos de primera necesidad. (frazadas, sábanas)

Problema de orden médico:

4.- Enfermedad del Jefe de hogar (úlceras duodenales)

Problema de orden Educacional: 5.- Incumplimiento de la ley de Instrucción primaria por parte de los niños.

LABOR SOCIAL EFECTUADA: Para aumentar en parte las entradas se le consigue un puesto a uno de los hijos mayores en una carnicería, donde podrá trabajar las tardes y seguir asistiendo a la escuela en las mañanas.



Se eleva una solicitud a la Comisión de Bienestar de la Prefectura General exponiendo la situación del funcionario y se logra cancelar en parte las deudas y adquirir las prendas de vestuario necesarias por medio de fondos del Repero Familiar.

El funcionario tiene derecho a que la Caja de Previsión le pague el 75% de los gastos por concepto de medicamentos; y como la enfermedad que padece no lo acoge a la Ley de Medicina Preventiva y los dos meses que le otorga la Institución con sueldo íntegro, sin trabajar, se le cumplían, se habla con los superiores para acogerlo a una circular que establece, dada la situación en que se encuentra, no se le disminuirá el sueldo.

Al obtener las prendas de vestir los niños pudieron seguir asistiendo a la escuela después de haber hablado previamente con los profesores de los establecimientos educacionales.

---

C A S O S O C I A L N°5

Nombre: C.M.B.

Ficha N° 175

RESEÑA DEL CASO: El Carabinero C.M.B. es casado, con cuatro hijos de menores de 4, 3 y 2 meses de edad. Se contrató en la Institución en el año 1943, fué inmediatamente trasladado a Valparaíso. Vive en una habitación de escasa ventilación y en pésimas condiciones.

SITUACION ACTUAL: El funcionario se presentó a la Oficina de Servicio Social solicitando se le inscribiera en los Registros para obtener una casa en la Población de Carabineros en el Cerro Barón. Sus niños estaban contagiados de tos convulsiva y la casa que habitaban era demasiado insalubre. Además estaba sumamente retirada de la Unidad donde trabajaba.-

DIAGNOSTICO SOCIAL:

- Problema de la habitación: 1.- Habitación insalubre, debido a su mal estado e inapropiada para el funcionario por quedar sumamente retirada de la Comisaría donde trabaja.
- Problema de orden médico: 2.- Tos convulsiva de los hijos  
Peligro de Tuberculosis pulmonar por la mala habitación.

LABOR SOCIAL EFECTUADA: Como la habitación era en realidad sumamente mala para el funcionario, se procedió a encargar a todos los Carabineros que eran asistidos en el Servicio Social y que hacían rondas en los diferentes Cerros, una habitación mas o menos buena por un canon hasta de \$ 350.--. No importaba



el barrio pues se podía trasladar al Carabinero a otra Comisaría. No se procedió a solicitar casa de la Población por la razón que las pocas que se desocupan son dadas a los Carabineros que tienen mayor número de hijos.

Durante dos meses no se consiguió el cambio de la habitación. Los niños ya se habían mejorado de su afección, tratados por un médico de Carabineros. Un día de vientos, se derrumbó la muralla que constituía la cocina de la casa y aplastó la señora del funcionario, la que falleció en la Asistencia Pública. Al quedar viudo el funcionario tan inesperadamente y con tres hijos menores, se le solicitó inmediatamente el traslado a Santiago, donde tenía familiares que podían hacerse cargo de los hijos, donde en menos de una semana queda instalado con sus hijos en la Unidad más próxima al domicilio de éstos parientes.

-----

C A S O S O C I A L N°6

Nombre: J.R.C.

Ficha N° 246

RESEÑA DEL CASO: Carabinero de 41 años de edad, soltero, tuvo relaciones amorosas con empleada doméstica, analfabeta y de origen araucano.

SITUACION ACTUAL: La empleada doméstica, R.A.A., se presenta a reclamar a la Oficina de Servicio Social una ayuda económica, por estar embarazada en seis meses del Carabinero J.R.C. pues ella está próxima a perder la ocupación por su estado. Ha tratado de entrevistarse con el funcionario, pero éste no desea verla. R.A.A. es asegurada ley 4054.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

Problemas de orden moral: 1.- Soltera embarazada.

2.- Irresponsabilidad moral del Carabinero.

Problema de orden médico: 3.- Embarazo de seis meses de R.A.

Problema de orden educacional: 4.- Analfabetismo de R.A.A.

Problema de orden Jurídico: 5.- Desconocimiento de beneficios de ley 4054 por parte de la asegurada.

LABOR SOCIAL EFECTUADA: La Asistente Social de Carabineros se puso en relación con la Asistente Social de la Caja de Seguro Obligatorio y se le dió a conocer el caso de R.A.A., la cual se encargó de citar a la cliente a la consulta médica prenatal de esa Institución, además habló con los patrones de R.A.A. haciéndoles ver que no bra motivo de despedirla de la ocupación por estar embarazada e hizo cumplir las garantías



que le correspondía como futura madre, según la ley 4054.

Se entrevistó al Carabinero al cual se le habló sobre las responsabilidades que debía asumir como futuro padre, el funcionario accedió en una ayuda económica y una vez que nació el hijo se tramitó por intermedio del Consultorio Jurídico de Carabineros, el reconocimiento legal del niño y por intermedio del Juzgado de Menores, se le asignó una mesada de \$ 150.- . También como el Carabinero percibe la asignación familiar que le otorga el Estado, se le sacó a la hija una libreta de la Compañía de Seguros Cooperativa Vitalicia, por \$70.- .

Se hizo todo lo posible para ver si existía posibilidad de matrimonio, pero no era conveniente por la diferencia de caracteres . El Carabinero contrajo matrimonio después que reconoció a su hija como natural.-

---

C A S O S O C I A L N°7

Nombre: A.R.L.

Ficha N° 251

RESUMEN DEL CASO: Matrimonio con dos hijas menores, de 5 y 2 años de edad. Situación económica mas o menos buena, habitación insalubre. La esposa del Carabinero padece de tuberculosis pulmonar.

SITUACION ACTUAL: Carabinero que no puede cumplir con sus obligaciones porque tiene que atender a la esposa enferma y a su vez a sus hijas menores.

DIAGNOSTICO SOCIAL::

Problema de orden médico: 1.- Tuberculosis pulmonar de la esposa del funcionario.  
2.- Posible contagio de tuberculosis de los hijos.

Problema de orden moral: 3.- Incumplimiento de las obligaciones del funcionario.

Problema de la habitación: 4.- Habitación insalubre.

LABOR SOCIAL EFECTUADA: Se le pide al Jefe de Unidad donde trabaja el Carabinero, que le dé facilidades al funcionario para que pueda llevar sus hijitas al Policlínico Central, permiso que se obtuvo, ahí fueron examinadas por el radiólogo, sin encontrarles ninguna afección de tuberculosis, pero sí desnutridas.

La esposa que estaba inscrita en el Policlínico Bronco-pulmonar de la ciudad, se logra hospitalizarla en el Sanatorio "Valparaíso". Las niñas quedaron al cuidado de



una tía materna.

El funcionario fué sometido a exámen médico, encontrándose sano. La esposa sigue actualmente hospitalizada. Respecto al problema de la habitación continúa pendiente, por la escasez de casas en la ciudad de Valparaíso.

-----

C A S O   S O C I A L   N º 8

Nombre: J. Ll. P.

Ficha N º 253

RESUMEN DEL CASO: Carabinero de 22 años de edad, tuvo relaciones amorosas con B.Z. de 23 años, quedando embarazada. Ella es operaria de una casa de modas y vive con su padre viudo y una hermana soltera.

SITUACION ACTUAL: Se presenta B.Z. a la Oficina del Servicio Social de la Prefectura de Carabineros solicitando ayuda económica del progenitor de su futuro hijo, el cual se niega a dársela.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

- Problemas de orden moral:
- 1.- Soltera embarazada.
  - 2.- Irresponsabilidad de J. Ll. P. respecto a su futuro hijo.
- Problema de orden médico: 3.- Embarazo de B.Z.

LABOR SOCIAL EFECTUADA: Se citó al funcionario el cual declaró ser autor de éste embarazo en B.Z., pero a pesar de los consejos no resolvió contraer matrimonio con ella. Se consiguió que le asignara una mesada a B.Z.. Cuando nació el niño lo reconoció legalmente como hijo natural y se asignó por medio del Juzgado de menores una mesada de \$150.- mensuales.

Berta se trató su embarazo en el Policlínico de Madre y Niño de la Caja de Seguro Obligatorio. Actualmente vive con su padre y hermana, se dedica a los trabajos de la casa y su hermana ocupa el puesto de la tienda de modas que ella antes tenía.

-----



C A S O S O C I A L N°9

Nombre: F.A.P.

Ficha N°253

RESEÑA DEL CASO: Matrimonio con tres hijos de 5,3 y dos años de edad, los cuales tienen aspecto raquíptico. El Jefe de hogar es aficionado a la bebida y el día que recibe sus haberes se los malgasta con amigos, no dejando casi nada para los gastos de su hogar.

SITUACION ACTUAL: Desavenencias conyugales, al extremo que el Carabinero ha golpeado a su mujer, teniendo ésta que abandonar el hogar con sus hijos y refugiarse en casa de sus hermanos. Los hijos menores tienen aspecto de desnutridos. La situación económica es mala.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

- Problemas de orden moral: 1.- Desavenencias conyugales.  
2.- Falta de afecto del padre para con sus hijos.
- Problema de orden médico: 3.- Alcoholismo del Jefe de hogar.  
4.- Desnutrición y posible raquíptismo de los tres hijos.

LABOR SOCIAL EFECTUADA: La Asistente Social por medio de frecuentes entrevistas, en el domicilio y en el Cuartel, individualmente y en comparendos, obtuvo un conocimiento de las personalidades de los esposos y se da cuenta que éste matrimonio no se había avenido nunca, siendo probablemente el motivo de que fué un matrimonio forzado por la señora que había citado a la

esposa del Carabinero. La Asistente Social se dió cuenta que el Carabinero no sentía ningún afecto por su mujer e hijos, pues los veía enfermos y muchas veces con hambre y no era capaz de darles dinero. Golpeaba a su mujer cruelmente. Fué inútil de convencerlo a seguir un tratamiento antialcoólico.

Varias veces se le quiso dar de baja, pero el Servicio Social mirando por la situación de los hijos, trataba que no se procediera en esa forma.

Como no se obtuviera nada favorable, se consiguió por intermedio del Juzgado de Menores una asignación de mesada para los hijos. Se tramitó su separación. El Carabinero fué trasladado a la Calera, pueblo que queda dentro de la Guarnición de Valparaíso, para que pudiera ver todo los meses sus hijos, pues así se lo exigió la Superioridad a Instancias del Servicio Social.

Los niños fueron examinados en el Servicio Médico de Carabineros, los cuales al tener una buena alimentación, se han repuesto.

El Carabinero, la madre y los hijos están bajo el control del Servicio Social.-

-----



C A S O S O C I A L N° 10

Nombre: R.J.S.

Ficha N° 285

RESEÑA DEL CASO: Carabinero de 23 años de edad, casado con H.D.M. de 21 años, con dos hijas menores de 5 y 3 años. Situación económica normal. La esposa está embarazada en tres meses.

SITUACION ACTUAL: H.D.M. está hospitalizada en la Maternidad Deformes por aborto espontáneo infestado, está con septicemia y necesita grandes dosis de penicilina para su tratamiento.

Los hijos están a cargo del funcionario y éste a su vez debe cumplir con sus obligaciones en la Comisaría.

El hospital le facilita hasta cierta cantidad de penicilina para continuar el tratamiento, debido a la dificultad con que se obtiene este específico.-

DIAGNOSTICO SOCIAL:

Problemas de orden médico: 1.- Aborto espontáneo infestado.

Problema de orden moral: 2.- Abandono transitorio de los menores por trabajo del padre.

Problema de orden económico: 3.- Falta de medios económicos para adquirir drogas para el tratamiento de la Señora.

LABOR SOCIAL EFECTUADA: Al tener conocimiento el Servicio Social de la enfermedad de la señora del funcionario, se va a la Maternidad del Hospital Enrique Deformes y se habla con la Doc-

tora que atiende a la enferma, manifestando que se necesitan quinientas mil unidades de penicilina, droga que está sumamente escasa y de subido costo.

Se solicita de la Comisión de Bienestar de la Prefectura General de Carabineros de Valparaíso, el dinero necesario para adquirir la mencionada droga. Con un certificado de la doctora que la atiende, se obtienen urgentemente las quinientas mil unidades de penicilina..Con el tratamiento indicado, logra restablecerse la salud de la señora.

Los hijitos fueron cuidados por una vecina y el funcionario hizo vida de cuartel, dándosele facilidades para que visitara frecuentemente a su esposa hospitalizada.

Después de dos meses de tratamiento en el hospital la esposa recobra la salud y la normalidad vuelve al hogar.

---



### CONCLUSIONES

De la serie de hechos que se exponen en el presente trabajo, de su estudio y comparación, se deducen las siguientes conclusiones:

Analizada pues, la espérida y eficiente organización del Servicio Social con que cuenta en la actualidad la Prefectura General de Carabineros de Valparaíso y la forma como se desarrollan éstos, es de lamentar con extrañeza que las estadísticas arrojan un resultado no esperado, es decir, que hay un 60% de casos sociales no solucionados en forma favorable, si bien es cierto que de los 100 casos que se tomaron para dicho estudio, sus problemas lo fueron de diferente índole, habiendo, por lo tanto, tomado aquellos más frecuentes como lo son la habitación, el económico, moral, médico y jurídico, ello se debe a la falta de medios con que cuenta la Institución para solucionarlos.

El escaso porcentaje de problemas solucionados favorablemente, deja de manifiesto de que se carece de medios económicos, pese al esfuerzo de la Superioridad y del Servicio Social por evitarlo, recurriendo a sus máximas atribuciones para obtener su pronta realización especialmente en lo que se refiere a la habitación.

Sabido es también que este problema de la habitación escapa a la atención del Servicio Social y ello



se justifica por cuanto atañe al Supremo Gobierno directamente su solución, empero, este servicio, ha buscado la manera de hacer interesar a la Caja de Previsión, en la necesidad urgente de construir nuevas poblaciones para el personal, pues con las que se cuenta en diversos puntos del país, son insuficientes, especialmente en Valparaíso.

Se insinúa, por otra parte, la formación de Clubes de niños en los barrios mas populosos de Valparaíso y cercanos a Unidades de Carabineros, en donde los hijos de los funcionarios encuentren sana diversión en sus horas libres de clases y con el sano propósito de familiarizarlos entre sí y alejarlos del mal ejemplo. Para este fin se ha trazado el siguiente esquema, como manera de ilustración y que se podría poner en práctica de inmediato contando con el apoyo material de la Comisión de Bienestar.:

ORGANIZACION: Previamente sería indispensable a mi modesto juicio, citar a una reunión a la Comisión de Bienestar Social, que funciona en esta Prefectura General, de conformidad al Reglamento respectivo, para imponerles de las finalidades que se persiguen con la creación de éstos Clubes de Niños. Como esta honorable Comisión no podría actuar directamente debido a sus múltiples tareas, se nombraría una sub-comisión que podría estar formada por algunos Jefes y las Asistentes Sociales.

FINANCIAMIENTO: Una vez en funciones este Directorio, se-



ría del caso hacer llegar a conocimiento del personal en general, mediante una circular o la Orden del Día, el objeto y actividades que desarrollaría este Club de Niños, solicitando su inscripción voluntaria como cooperadores. Pudiéndose subscribirse con una cuota mínima de \$1.- el personal de tropa y \$2.- los Oficiales, suma que se comprometería a cancelar inmediatamente después del pago de sus haberes. Así se haría responsable a todo el personal, o sea, que diera la idea de que son ellos los que mantienen el Club y solamente la Comisión de Bienestar con fondos del "Ropero Familiar" los ayudaría.

Este Club de Niños, tendría su organización propia y de acuerdo con los Superiores y Asistentes Sociales de la Institución, tendría sus requisitos de admisión, las obligaciones de los niños socios.

Los beneficios para los hijos del personal serían amplios, desde luego les evitaba ese abandono moral de que hablo en los capítulos anteriores por la mala habitación, adquirirían conocimientos en algunos oficios como por ejemplo trabajos manuales, carpintería, encuadernación, cursos de música, cursos de costura, economía doméstica, etc..

Otra conclusión que nos da a conocer la estadística es que en los últimos años el problema médico y jurídico se presentan o se solucionan en muy buena forma, esto se debe sin duda a la implantación de algunos años de saberes servicios. Porqué entonces, no luchamos también por un buen



servicio que tenga el fin de proporcionar a los funcionarios habitaciones higiénicas y confortables?

La Asistente Social en la Provincia de Valparaíso, se encuentra frente a un extenso campo de acción en donde debe desarrollar su labor, si se considera que para toda una provincia se cuenta solamente con dos Asistentes Sociales y una Auxiliar, debiendo muchas veces desarrollar servicios extraordinarios con el consiguiente sacrificio para cumplir su cometido, labor que hace el silencio con el consiguiente desconocimiento del personal subalterno, que muchas veces no reconoce en ellas la finalidad que envuelven sus acciones.

Es corriente entre el personal y sus familiares, al pasarles una visita domiciliaria, adulterar los datos que éstos solicitan en su beneficio personal, creyendo muchas veces que con ello lo obtendrían mas facilmente o que esta visita les puede significar algún obstáculo en su carrera funcionaria, ya que sus problemas personales, al ser conocidos por la Superioridad, harían desmerecer el concepto formado por ésta de su calidad de tal. (se refiere al funcionario).

Se hace necesario pues, aumentar las plazas de Asistentes Sociales, como una manera de contribuir a la mejor atención del personal, destinando algunas plazas de la tropa para destinarlas a estos servicios. Propongo a mi manera de pensar, que con cuatro Asistentes Sociales para la Prefectura General de Valparaíso, el problema se habría solucionado y su



labor se habría hecho más eficiente.

Sus beneficios se harían más extensos, como los que tiene la Dirección General del ramo, que cuenta con Colonias Veraniegas, Centros de Divulgación Cultural, Cursos de Modas, etc.etc..todo lo que redundaría en beneficios directos para el personal y familia.

-----

UNIVERSIDAD DE CHILE  
SEDE SANTIAGO ORIENTE  
BIBLIOTECA CENTRAL

BIBLIOGRAFIA

Album Histórico de la Policía de Chile (autor: Arturo Venegas S. y Alejandro Peralta. s/f.,s/l.,s/Casa Editora.

Las Instituciones Policiales en Chile (autor:Waldo Urzua Alvarez. Santiago de Chile.Imp.Carabineros de Chile. 1936.

El Oficial de Carabineros y su Misión (autor:Querubin Muñoz Sepúlveda.Imp.Carabineros de Chile.Santiago.1942.

Las Fuerzas Armadas de Chile (autor: Autorizado por los Ministerios de Guerra y Marina.Santiago de Chile.1928.

Boletín Oficial de Carabineros de Chile N°649, Orden General N°3100,página 14789.-

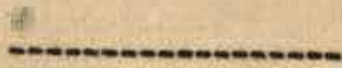
Boletín Oficial de Carabineros de Chile N°596,Orden General N°1125, página 13333.-

Boletín Oficial de Carabineros de Chile N°646,Orden General N°192, página 14726.-

Boletín Oficial de Carabineros de Chile N°622, Orden General N°987, página 14186.-

Memorias de la Oficina de Servicio Social de la Prefectura General de Carabineros Valparaíso, años 1942, 1943, 1944 y 1945.-

Apuntes de Estadística de don Eleodoro Domínguez,sobre clases dictadas en el 2°año de la Esc. de S.S. del Ministerio de Educación.-





I N D I C E

INTRODUCCION ..... Pág. N° 1

CAPITULO I

Historia, Organización y Funciones que desempeña la Institucion de Carabineros de Chile..... " 2

CAPITULO II

El Servicio Social en la Institución..... " 18

a.) Evolucion e Importancia del Servicio Social.. " 18

b.) Forma en que se desarrolla el trabajo (encuestas, entrevistas, solicitudes, informes,.. " 26

CAPITULO III

Cooperación del Servicio Social con otras Instituciones de Asistencia Social..... " 31

CAPITULO IV

Los problemas que se presentan con mayor Frecuencia. (Sus causas, efectos y medios de solucionarlos.) ..... " 38

CAPITULO V

Estudio de 100 Casos Sociales y sus diferentes problemas..... " 47

a.) Porcentaje de los Casos solucionados favorablemente. (Cuadros.)..... " 47

b.) Porcentaje de los casos solucionados negativamente. (Cuadros.)..... " 49

c.) Medios con que se solucionaron. (Cuadros.)... " 50

CAPITULO VI

Exposicion de Casos Sociales ..... " 51

Conclusiones..... " 71

Bibliografía ..... " 76